

DOSSIER TÉCNICO E INSTITUCIONAL DE LICITACIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS FORMATIVOS

**LÍNEA 2: FORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANISMOS PÚBLICOS CÓDIGO DE
EXPEDIENTE FORMATIVO: MCON-L2.5/2026/INST CÓDIGO INTERNO DEL PLAN:
L2.5-VIOGEN-ODIO-2026/INST MARCA Y METODOLOGÍA REGISTRADA: GRUPO
SANTIAGO SEGURIDAD® / SANTIAGO FORMACIÓN®**

PREÁMBULO Y JUSTIFICACIÓN INSTITUCIONAL

El presente documento detalla el estándar operativo, metodológico y formativo diseñado por GRUPO SANTIAGO SEGURIDAD® a través de su división académica SANTIAGO FORMACIÓN®. Este dossier establece el marco general para la contratación administrativa y la impartición de acciones formativas de alta especialización en materia de violencia de género y delitos de odio, destinadas a plantillas de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, personal de Servicios Sociales Municipales, atención ciudadana y Administraciones Públicas.

La acción formativa responde a la necesidad ineludible de capacitar de forma prioritaria a las plantillas operativas (Policía Local, Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil) y agentes sociales en el dominio normativo, procedimental y táctico para detectar indicadores de riesgo, intervenir "en caliente", asegurar y custodiar evidencias físicas y digitales, proteger a la víctima de forma integral y formalizar atestados jurídicamente blindados sin grietas procesales bajo el marco de la LO 1/2004, LO 10/2022, Ley 15/2022, Art. 510 del Código Penal y la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

APARTADO PRIMERO. — MARCO NORMATIVO Y VINCULACIÓN TÉCNICA

La impartición de este programa formativo especializado se fundamenta en:

- La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- La Ley Orgánica 10/2022, de 10 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.
- La Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, y el Artículo 510 del Código Penal relativo a los delitos de odio.
- Los protocolos policiales de valoración de riesgo y la normativa de enjuiciamiento criminal aplicable a la custodia de evidencias y formalización de atestados.

APARTADO SEGUNDO. — ALCANCE LECTIVO, DURACIÓN Y ESTRUCTURA DE LA JORNADA

La Acción Formativa 2.5 ("Detección, Protocolos In Situ y Resolución del Conflicto en Violencia de Género y Delitos de Odio") se ejecuta bajo una modalidad presencial, estructurada en una duración total de 8 horas lectivas presenciales, desarrolladas en una jornada intensiva:

1. Cronograma lectivo y distribución horaria:

- 09:00 - 09:30: Presentación de la Acción Formativa, contextualización y entrega del dossier técnico del alumno.
- 09:30 - 11:00: MÓDULO I: Detección, Indicadores de Riesgo y Marco Legal (1,5 h). Detección de indicadores de riesgo en violencia de género y delitos de odio. Valoración de riesgo in situ y garantías procesales.
- 11:00 - 11:30: Pausa técnica.
- 11:30 - 13:30: MÓDULO II: Protocolos In Situ "En Caliente" y Táctica Operativa (2,0 h). Llegada a la escena, aseguramiento del entorno, contención táctica, separación de partes (aislamiento auditivo/visual), manejo de la víctima (judo verbal) y procedimiento de detención en flagrancia.
- 13:30 - 15:00: Comida / Pausa del mediodía.
- 15:00 - 16:30: MÓDULO III: Custodia de Evidencias y Atestados sin Grietas Procesales (1,5 h). Preservación de pruebas físicas y digitales (WhatsApp, Telegram, redes sociales), garantías de autenticidad, confección de atestados e informes de intervención.
- 16:30 - 17:30: MÓDULO IV: Talleres Prácticos y Simulacros de Alta Fidelidad (1,0 h). Estaciones rotativas de trabajo (intervención en domicilio, preservación digital, redacción de diligencias) y simulación de agresión real con intervención policial y social.
- 17:30 - 18:00: Prueba de evaluación teórica-práctica, debate formativo, balance pedagógico y cierre de la jornada.

APARTADO TERCERO. — PERFIL DEL ALUMNADO Y LÍMITE DE ASISTENTES

Para garantizar el aprovechamiento óptimo de los talleres prácticos y las simulaciones de alta fidelidad, los grupos se planifican bajo un criterio de estricta optimización:

- **Aforo máximo recomendado:** Cupo adaptado a las necesidades operativas de la plantilla o unidad organizativa contratante.
- **Destinatarios principales:**
 - Efectivos de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (Policía Local, Policía Nacional y Guardia Civil), personal de Servicios Sociales Municipales y personal de atención ciudadana.

APARTADO CUARTO. — MEDIOS TÉCNICOS, MATERIALES Y RECURSOS ACADÉMICOS

El despliegue formativo integra los recursos especializados aportados por la entidad prestadora y las dotaciones logísticas facilitadas por el Órgano Contratante:

- **4.1. Dotación técnica y material aportada por SANTIAGO FORMACIÓN®:**
 - Claustro integrado por docentes e instructores acreditados con especialización en violencia de género, delitos de odio, derecho penal y procesal, y tácticas de intervención policial.
 - Provisión del equipamiento docente completo:

- Equipamiento de sujeción reglamentaria de entrenamiento (grilletes / cintas de contención).
- Dispositivos móviles y tablets de prueba para ejercicios prácticos de extracción y preservación de evidencia digital.
- Plantillas oficializadas de Actas de Cadena de Custodia, Actas de Lectura de Derechos y modelos normalizados de atestados e informes de intervención.
- Dossier Técnico-Operativo del Alumno en formato físico, incluyendo la Tarjeta Táctica de Bolsillo plastificada para consulta rápida in situ.
- Cuestionarios de autoevaluación teórica, plantillas de corrección y listas de cotejo (checklists) para la valoración práctica.
- **4.2. Requisitos logísticos y de apoyo por parte del Órgano Contratante:**
 - Aula Teórica y Zona Acondicionable para Simulacros provista de proyector audiovisual y espacio diáfano adecuado para las estaciones de simulación práctica.
 - Coordinación para asegurar la convocatoria y asistencia regular del personal designado.
 - Los participantes de la escala operativa acudirán provistos de la indumentaria reglamentaria habitual para maximizar el realismo en las dinámicas de separación de partes y detención en caliente.

APARTADO QUINTO. — CONDICIONES ECONÓMICAS Y MODALIDADES DE CONTRATACIÓN

- **5.1. Precio e Importe:** El precio cerrado acordado para la ejecución completa de la jornada formativa de 8 horas se establece mediante presupuesto adaptado al cupo de participantes, exento de IVA conforme al artículo 20.Uno.9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por tratarse de formación de reciclaje y actualización profesional prestada por entidad homologada.
- **5.2. Modalidades de Contratación Institucional:**
 - Modalidad A (Plan Formativo Institucional Derivado o Adaptado): Ejecución de la acción formativa enmarcada en los planes de formación continua anuales de los organismos públicos, permitiendo la adaptación curricular y modular (Cód. L2.5-VIOGEN-ODIO-2026/INST) a las peculiaridades operativas del cuerpo o servicio interviniente.
 - Modalidad B (Contratación Monográfica Independiente): Posibilidad de contratar esta acción formativa de forma directa y autónoma mediante expediente de contratación menor o procedimiento administrativo específico, adaptándose a las necesidades urgentes de actualización sin requerir la obligatoriedad de un plan macroestructural previo.
- **5.3. Régimen de Liquidación y Pago:** La liquidación se efectúa mediante transferencia bancaria dentro de los treinta (30) días posteriores a la finalización del curso, previa presentación de la factura electrónica (FACTURAE) y la certificación de conformidad emitida por el responsable del servicio correspondiente.

APARTADO SEXTO. — PROTOCOLO DE SEGURIDAD, EVALUACIÓN Y RESPONSABILIDAD

1. **Protección de Datos y Confidencialidad:** De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), los datos personales del alumnado y la información operativa tratada durante las simulaciones mantendrán estricta reserva confidencial. Todos los ejercicios de simulación de pruebas digitales y manejo de datos en escenarios ficticios respetarán las garantías de privacidad e integridad exigidas en la normativa procesal vigente.
2. **Evaluación y Certificación:** Emisión de Certificados de Aprovechamiento individualizados para los alumnos que superen la evaluación teórica (mínimo 70% de aciertos) y práctica (100% presencial y aptitud operativa), con validez para cómputo de méritos, bolsas de trabajo y escalafón interno.
3. **Cobertura de Riesgos y Responsabilidad:** El personal participante mantendrá la cobertura de su correspondiente seguro de accidentes y responsabilidad en acto de servicio o régimen profesional. SANTIAGO FORMACIÓN® responderá exclusivamente de aquellos daños derivados del mal estado del material de instrucción aportado o negligencia directa del equipo docente.

APARTADO SÉPTIMO. — MODELO DE CONTRATO ADMINISTRATIVO Y CONDICIONES DE FORMALIZACIÓN

El presente dossier pone a entera disposición de los órganos de contratación, Jefaturas y Administraciones Públicas el modelo de contrato administrativo de referencia, estructurado conforme a los principios de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Las condiciones técnicas, económicas y jurídicas reflejadas en este documento sirven de base directa para la instrucción del expediente de contratación menor o procedimiento administrativo correspondiente, pudiendo la entidad interesada descargar o solicitar la formalización del texto articulado íntegro para su tramitación inmediata por el departamento competente.

AVISO LEGAL Y RESERVA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

AVISO DE PROTECCIÓN Y DERECHOS DE AUTOR: Quedan rigurosamente reservados todos los derechos de propiedad intelectual, industrial y comercial sobre los contenidos, temarios, diseños metodológicos, estructuras operativas y logotipos reflejados en el presente documento. Este material es creación exclusiva y marca registrada de GRUPO SANTIAGO SEGURIDAD® y SANTIAGO FORMACIÓN®.

Queda terminantemente prohibida la reproducción total o parcial, adaptación, distribución, transformación o comercialización de este contenido bajo cualquier soporte o procedimiento sin la autorización expresa, por escrito y bajo licencia concedida por los titulares de la marca. Su uso está estrictamente limitado a la

valoración institucional y precontractual por parte de los órganos competentes autorizados.

